



Periodo 2005

Registro de Decretos

Folio

Nº

1002

LA PLATA,

06 JUN. 2005

VISTO:

El expte. nro. 4061-54983/05 y la ordenanza 9932 sancionada en su consecuencia, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicha norma se autoriza al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por la Empresa SOLAR PROYECTS S.R.L. de elementos con destino al Parque Ecológico Municipal;

Que a efectos de perfeccionar el acto y en concordancia con la normativa vigente, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente que proceda a la aceptación de la donación respectiva y permita la registración del movimiento patrimonial producido;

**POR ELLO;**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1ro.-** Acéptase la donación efectuada por la Empresa SOLAR PROYECTS S.R.L. con destino al Parque Ecológico Municipal, de los elementos que a continuación se detallan:

- 3020 luminarias fluorescentes para 12 volts, producto que se encuentra amparado por la Disposición nro. 49/1998 de la Subdirección General de Legal Técnica y Aduanera, con las siguientes características:
  - a) Luminaria fluorescente marca SOLAREX con balastro eléctrico para 12 Vcc.
  - b) Consumo aproximado 760 mA/12 Vcc.
  - c) Rango de voltaje de trabajo: 9 a 15 Vcc.
  - d) Incluye tubo fluorescente circular de 22 W convencional.
  - e) Gabinete metálico con pintura fosfotizada color blanco.
  - f) Cubierta reflectora de acrílico cuadrillé.
  - g) Incluye circuito para protección por conexión con polaridad invertida.
  - h) Ídem anterior por alta de tubo fluorescente.
  - i) Embalaje individual en caja de cartulina ilustrada color.
  - j) Fabricadas en Venezuela de acuerdo a los requerimientos técnicos del Banco Mundial para las licitaciones internacionales de fotovoltaico que ese Banco financia.
  - k) Procedencia Perú.

**ARTICULO 2do.-** La Secretaría de Economía a través del área Patrimonio tomará razón de lo actuado procediendo a la registración patrimonial correspondiente.

**ARTICULO 3ro.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Subsecretario de Planeamiento y Desarrollo Urbano.

**ARTICULO 4to.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Arq. ARIEL IGLESIAS  
Subsecretario de Planeamiento  
y Desarrollo Urbano

Dr. JULIO CESAR ALAK  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA